

Referencia:	2018/00000009H
Asunto:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE MÓVIL DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA Y OTRAS ENTIDADES ADSCRITAS

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Servicio de Contratación
Nº Expte.: 2018/0000009H
Ref. RCHO/ NBL

Atendida la providencia del Sr. Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario de fecha 26.10.2020 relativa a la adjudicación del lote nº 1. Maquinaria especial y maquinaria agrícola del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del Parque Móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas, dividido en seis lotes, mediante procedimiento abierto, se emite la siguiente,

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Primero.-Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24.02.2020 se aprobó el expediente de contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas, integrado por seis lotes, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (138.768,30€), incluido el IGIC.

Dividido en seis lotes:

- LOTE 1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola
- LOTE 2: Vehículos pesados y vehículos industriales
- LOTE 3: Vehículos ligeros (turismos, todoterreno y furgoneta)
- LOTE 4: Motocicletas y quads
- LOTE 5: Reparación tacógrafo. Mantenimiento eléctrico.
- LOTE 6: Mantenimiento de instalaciones de climatización

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de nueve mil setenta y ocho euros con treinta céntimos (9.078,30€).

Segundo.-En la citada resolución se autorizó el gasto del expediente de contratación por importe de por ciento treinta y ocho mil setecientos sesenta y ocho euros con treinta céntimos (138.768,30€),

incluido el IGIC, con cargo a las aplicaciones presupuestaria nº. 100 9200M 21400 y 100 9200M 21300.

El IGIC aplicable es el 7% que asciende a la cantidad de nueve mil setenta y ocho euros con treinta céntimos (9.078,30€).

Distribución del gasto:

Lote 1: 55.500,00€ IGIC: 3.885,00€ Total: 59.385,00€

Tercero.-El día 03.03.2020 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de admisión de las proposiciones será de 35 días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, finalizando el plazo el día 07.04.2020.

Cuarto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 25.06.2020 se acordó, por unanimidad de sus miembros, adjudicar a favor de DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI. Nº 45.762.362K, el lote nº 1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola, por un precio unitario de 64,20€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 4,20€.

Quinto.-En la Mesa de Contratación celebrada en sesión de fecha 22.10.2020 se actuó lo siguiente:

“El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 25.06.2020 se acordó efectuar adjudicación a favor de DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI Nº. 45.762.362K, el lote nº1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola, por un precio unitario de 64,20€, incluido el 7% de IGIC, que asciende a la cantidad de 4,20€.

Mediante Resolución Nº CAB/2020/3190 de fecha 14.07.2020 se requirió a la citada empresa para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, acreditase el cumplimiento de los requisitos previos establecidos en el artículo 140 de la LCSP y procediesen a la constitución de la garantía definitiva por el importe equivalentes al 5% del importe de adjudicación.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe que obra en el expediente emitido por el Servicio de Contratación en el que se constata que obra carta de pago de fecha 25.09.2020 por importe de 2.775€; la capacidad de obrar y bastanteo de poder aportando modelo 037, dni y alta en RETA y los certificados de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con Seguridad Social y del informe emitido por el Servicio de Obras y Maquinaria de fecha 14.10.2020 en el que manifiesta la acreditación de la solvencia por la citada empresa.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa no formula observaciones a la documentación aportada por la citada empresa y ordena se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato.”

Sexto.-Consta en el expediente los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 3244/2019 de 8 de julio de 2019, por el que se nombra al Consejero de Área Insular de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 11 de mayo de 2020 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se propone propuesta de resolución.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

RESUELVO:

PRIMERO.-Adjudicar a DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI. Nº 45.762.362K, el lote nº 1: Maquinaria especial y maquinaria agrícola del contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque móvil del Cabildo de Fuerteventura y otras entidades adscritas, mediante procedimiento abierto, por un precio unitario de 64,20€, incluido el 7% de IGIC, que asciende la cantidad de 4,20€.

SEGUNDO.-Disponer a favor de DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI. Nº45.762.362K, el gasto del contrato por importe de cuatro mil novecientos cuarenta y ocho euros con setenta y cinco céntimos (4.948,75€), tipo de IGIC 7%: 323,75€, con cargo a la aplicación presupuestaria nº 310 9200M 21300.

TERCERO.- Reajustar la autorización y disponer para el ejercicio 2021 a favor de DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA, con DNI. Nº45.762.362K, el gasto del contrato por importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y seis euros con veinticinco céntimos (54.436,25€), tipo de IGIC 7%: 3.561,25€

CUARTO.-Requerir a DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA para la formalización del correspondiente contrato, en el plazo de cinco (5) días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento y una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles sin que se hubiere interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato.

QUINTO.-Designar a Dña. Patricia Molina Calero, técnica de Obras y Maquinaria, responsable del citado contrato.

SEXTO.-Notificar la presente resolución a la empresa DON ALEJANDRO SUÁREZ MENDOZA y dar traslado de la misma a la Intervención de Fondos, al Servicio de Tesorería, al Área de Infraestructuras, Territorio y Sector Primario, al Servicio de Gestión Presupuestaria y responsable del contrato, al Servicio de Contratación y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

Contra la presente resolución cabe la interposición de **recurso especial en materia de contratación** ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de recibo de esta

notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 y siguientes del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la presente resolución no procede la interposición de recursos administrativos ordinarios regulados en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la resolución del recurso especial en materia de contratación sólo procederá la interposición **recurso contencioso-administrativo**, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Así lo manda y firma el/la Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,